

**I.E.S. DOCTOR SANCHO DE MATIENZO**

**PLAN DE CONVIVENCIA  
(CURSO 2024/2025)**

## ÍNDICE

### 1.- El centro docente: características y entorno

#### 1.1. Análisis del contexto del centro

- a) Introducción
- b) Alumnado
- c) Profesorado
- d) Personal no docente
- e) Espacios

#### 1.2. Distribución de competencias.

#### 1.3. Situación actual de la convivencia en el centro

#### 1.4. Respuestas del centro a estas situaciones

### 2. Relación con las familias y la comunidad

- a) Relación con las familias
- b) Apertura del centro al entorno. Relaciones con otras instituciones

### 3. Experiencias y trabajos previos realizados

### 4. Necesidades de formación y recursos

### 5.- Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan de Convivencia.

### 6.- Actividades previstas para la consecución de los objetivos señalados en el apartado anterior.

- a) Difusión de la normativa del centro:
- b) Análisis de la evolución de la convivencia en cada grupo:
- c) Actuación ante cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro:
- d) Desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, así como fomento de estrategias que permitan la resolución de problemas y la toma de decisiones:
- e) Actividades destinadas a fomentar los valores democráticos como la solidaridad, tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y convicciones, sin discriminaciones por razón de sexo, edad, nacionalidad o religión, así como encaminadas a la superación de mitos y tabúes.
- f) Contacto con responsables de diferentes instituciones que puedan ayudar en la resolución de problemas específicos:
- g) Celebración del "Día Escolar de la NO VIOLENCIA Y LA PAZ" (Día 30 de enero)
- h) Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (Bullying)

i) Sensibilización y concienciación en el cuidado y conservación de los espacios comunes en el IES.

7. Procedimientos de actuación.

8.- Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan.

ANEXO I : Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso

## **1. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO**

### **1.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO**

#### **a) Introducción**

El Valle de Mena es un pequeño municipio del norte de la provincia de Burgos, en la comarca de Las Merindades y partido judicial de Villarcayo. Colindante con Vizcaya, Cantabria y Álava, está formado por 59 pueblos o entidades singulares, siendo su capital Villasana de Mena. En la actualidad cuenta con aproximadamente 3800 habitantes censados (dato 2018).

El Valle de Mena está situado en el valle del mismo nombre, circundado por los montes de Ordunte, de la Peña y los puertos del Cabrio y Angulo. Está situado en la vertiente Norte de la cordillera Cantábrica, que determina que tenga un clima oceánico, con temperaturas suaves y precipitaciones abundantes, que propicia una vegetación también de influencia oceánica: robles, hayas, pinos de repoblación y pastos que son utilizados para la ganadería, parte importante de la economía, junto con el sector servicios. La cercanía al Cantábrico, además de al paisaje, también afecta a la vida de sus habitantes del valle, con influencia de Cantabria y País Vasco, aunque sin olvidar sus raíces castellanas.

El IES “Doctor Sancho de Matienzo” está ubicado en la capital, Villasana. Es el único centro de Secundaria en la localidad y su titularidad corresponde a la Junta de Castilla y León. En sus orígenes fue una Sección de Formación Profesional, transformada en 1995 en Instituto de Educación Secundaria. Además de ESO imparte el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, y el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

#### **b) Alumnado**

El alumnado procede mayoritariamente del CEIP de Villasana de Mena “Nuestra Señora de las Altices”, al que acuden los niños de los pueblos del Valle de Mena. También hay alumnado procedente de las Encartaciones (Vizcaya), algunos siguen viviendo en Vizcaya, y otros se incorporan porque su familia se ha trasladado al Valle de Mena. Todo ello ha contribuido a que en los últimos cursos se esté incrementado el número de alumnos, este curso hay matriculados 168 alumnos. Aunque el flujo de alumnos también es en el otro sentido y hay alumnos del Valle de Mena que acuden a centros de enseñanza en Vizcaya.

También suele incorporarse algún alumno extranjero, muchas veces una vez iniciado el curso, pero cada vez es menos frecuente, y en general el alumnado con ascendencia extranjera está integrado, pues lleva tiempo residiendo en el valle e incluso ha nacido en España.

El centro es pequeño, pero hay que destacar que el curso 2019/20 se consiguió tener dos líneas en todos cursos de la ESO. En el presente curso 2023/24 no se han mantenido los dos grupos en 4º ESO, pero sí en el resto de cursos. Aún así, el grupo de 4º ESO se ha podido desdoblar en algunas materias.

- 1º ESO: dos grupos de 22 y 23 alumnos.
- 2º ESO: dos grupos de 23 y 19 alumnos.
- 3º ESO: dos grupos de 15 y 16 alumnos.
- 4º ESO: un grupo de 22 alumnos.
- 1º Bachillerato con 26 alumnos.
- 2º Bachillerato con 10 alumnos.

En total, el centro cuenta con 176 alumnos.

### **c) Profesorado**

La plantilla está integrada por 28 profesores, aunque algunos tienen contratos con jornadas parciales y el profesor de Religión completa la jornada en el IES Castilla Vetula de Medina de Pomar. Al ser una plantilla pequeña y como el número de alumnos también lo es, el centro tiene cierto carácter familiar, con sus ventajas y desventajas. Este año contamos por primera vez con una Profesora de Servicios a la Comunidad contratada a media jornada.

El CFIE al cual está adscrito el centro se encuentra en Miranda de Ebro, a unos 100 Km. de distancia, con carreteras de difícil acceso, especialmente en invierno. Este hecho dificulta la participación del profesorado en actividades formativas presenciales, por ello, el Centro ha optado por diseñar su propio Plan de Formación, en el que las actividades que se incluyen están diseñadas para su desarrollo dentro del propio instituto.

### **d) El personal no docente**

Está formado por un auxiliar administrativo, dos ordenanzas y dos limpiadoras, dependientes de la dirección provincial y otra limpiadora de la empresa "Onet Seralia", que colaboran en la marcha del centro y se muestran interesados en participar en actividades formativas.

### **e) Espacios**

El centro dispone de 10 aulas comunes que sirven como aulas de referencia a los distintos grupos. Además, hay algunas aulas específicas: aula de Dibujo Técnico, aula de Plástica, aula de Idiomas, taller de Tecnología, aula de Música, las dos aulas de Informática, los laboratorios (de Física, de Química y de Ciencias Naturales) y la biblioteca. Además existen otros espacios: aula para apoyos, 1 sala de profesores/as, despachos específicos para Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Administración y de Orientación, una sala de Convivencia, un espacio para Conserjería, 10 pequeños espacios para departamentos didácticos, un gimnasio, un amplio patio con campo de fútbol, aula de Usos Múltiples y otros dos espacios uno para uso del AMPA y otro para los alumnos.

En los últimos años se ha ido mejorando la conectividad en las aulas, introducción de la fibra óptica, nuevos accesos a puntos de acceso wifi y renovación de ordenadores que favorecen la creación de redes de aula para el uso en red de las nuevas tecnologías, pero sigue habiendo problemas con la

eficiencia de la red y dependemos del servicio que contrate la Junta de Castilla y León.

## **1.2. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS**

Según el *Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León; con las modificaciones de la disposición final primera del Decreto 23/2014 de 12 de junio, BOCyL del 13 de Junio de 2014 y con las modificaciones de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)*, corresponden al consejo escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar. Corresponde al **equipo directivo** fomentar la convivencia escolar e impulsar cuantas actividades estén previstas en el plan de convivencia del centro.

### **1. Son competencias del director o directora:**

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. En el artículo 127 de la LOMLOE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas. Reglamento de Régimen Interior. Curso 2021/2022 IES "Doctor Sancho de Matienzo" Villasana de Mena 12

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro.

l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4 de la LOMLOE.

m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.

o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

## **2. Son competencias del Jefe o Jefa de Estudios:**

a) Coordinar los órganos docentes y sus actividades académicas.

b) Velar por el cumplimiento de los criterios pedagógicos fijados por el claustro para la elaboración de los horarios y las diferentes programaciones, así como el proceso de evaluación

c) Responsabilizarse, junto con el resto del Equipo Directivo, de la elaboración de los horarios, procurando que éstos sigan los criterios pedagógicos correspondientes y sean equilibrados en la distribución de bandas horarias.

d) Organizar los actos académicos, actividades culturales y extraescolares en colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

e) Coordinar las actividades del Departamento de Orientación.

f) Ejercer, por delegación del Director, la jefatura del personal docente.

g) Velar por el respeto de los derechos y por el cumplimiento de los deberes de profesores y alumnos.

h) Fomentar la participación de los alumnos en la vida escolar.

i) Coordinar y dirigir las actuaciones del Coordinador de Convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en este Reglamento de Régimen Interno, relacionadas con la convivencia escolar.

j) Imponer y garantizar, por delegación del Director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se llevarán a cabo en el centro.

## **3. Son competencias del Consejo Escolar:**

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMLOE: Proyecto Educativo del Centro, Proyecto de Gestión, normas de organización y funcionamiento del Centro y Programación General Anual.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la LOMLOE establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.

e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la LOMLOE y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando porque se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la LOMLOE.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

#### **4) La Comisión de Convivencia:**

a) En el seno del Consejo Escolar existirá una Comisión de Convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Reglamento, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

b) La Comisión de Convivencia estará integrada por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos.

c) Si el Coordinador de Convivencia no forma parte de la Comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

d) La Comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.



### **Las funciones de la Comisión de Convivencia son las siguientes:**

- a) Mediar en los conflictos planteados.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
- c) Proponer medidas correctivas a aquellos alumnos cuya conducta perjudique la convivencia en el centro.

### **El régimen de funcionamiento de la Comisión de Convivencia será el siguiente:**

- a) Se reunirá siempre que sea necesario y se estime conveniente y, como mínimo, una vez al trimestre.
- b) Su convocatoria corresponde al Director por propia iniciativa o a petición de, al menos, un tercio de sus miembros, que lo harán con una antelación mínima de veinticuatro horas, por escrito, personalmente o mediante llamada telefónica, si la urgencia de los temas a tratar así lo requiere.
- c) Quedará válidamente constituida con convocatoria previa y un quórum, en primera convocatoria, de la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria sea cual sea el número de los presentes, debiendo celebrarse media hora después de la primera.

### **5) Competencias del claustro de profesores:**

- a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la Programación General Anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación General Anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del Director en los términos establecidos por la LOMCE.
- f) Conocer las candidaturas a dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

#### **6) Las funciones de los tutores docentes:**

a) Presidir y orientar las sesiones de evaluación de los alumnos, de las que levantará acta.

b) Presidir la Junta de profesores de grupo y convocarla para tratar problemas que afecten al mismo.

c) Orientar a los alumnos de su tutoría desde el doble punto de vista pedagógico y vocacional.

d) Celebrar trimestralmente, siempre que sea posible, una reunión con los padres de los alumnos de su tutoría.

e) Estar en disposición de emitir un informe sobre cualquiera de sus tutorados a petición del Jefe de Estudios o del Departamento de Orientación en los aspectos personal, curricular y disciplinario.

f) Informar a alumnos de su grupo de tutoría y comentar periódicamente con ellos aspectos de interés concreto de este Reglamento de Régimen Interno.

g) Informar con regularidad a los padres de sus tutorados sobre el proceso educativo de sus hijos. Después de cada evaluación es conveniente que se pongan en contacto con los padres o tutores legales de los alumnos que hayan sido calificados negativamente en tres o más materias.

h) Cumplimentar la documentación administrativa y pedagógica, que no se realice desde Secretaría, correspondiente a sus alumnos.

i) Supervisar la elección de Delegado y Subdelegado y promover la sustitución de los mismos cuando juzgue que no cumplen con sus obligaciones.

j) Controlar la asistencia a clase de los alumnos de su tutoría: a. Recoger los justificantes de las ausencias de los alumnos. b. Anotar estas justificaciones en el IESFACIL. c. Si las ausencias son injustificadas, avisar a los padres o tutores legales y a Jefatura de Estudios.

k) Informar al Secretario del centro de la existencia de cualquier tipo de deficiencias o averías en el aula de referencia del grupo. Reglamento de Régimen Interior. Curso 2021/2022 IES "Doctor Sancho de Matienzo" Villasana de Mena 18

l) Al término de cada curso o cuando se produzca un traslado de centro, elaborar un informe de la situación académica de cada alumno. El tutor de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y el de 2º de Bachillerato, emitirán al finalizar el curso un informe con la finalidad de orientar al alumno sobre su futuro académico y profesional (Consejo orientador). Asimismo, tras la prueba extraordinaria de septiembre, el tutor elaborará un informe con las medidas educativas propuestas para aquellos alumnos con calificación negativa en más de dos materias.

m) Notificar telefónicamente a los padres o tutores legales cualquier parte de incidencia (Apercibimiento).

n) Conocer las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el fin de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

- o) Recoger las autorizaciones para las actividades complementarias y extraescolares en el plazo establecido, entregarlas en Secretaría e informar al Jefe de Actividades Extraescolares de los alumnos que no van a participar en esa actividad.
- p) Entregar, mensualmente, un informe al Jefe de Estudios sobre los contactos mantenidos con los padres, explicando brevemente los asuntos tratados.
- q) Actuar como coordinador de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.

## **7) Los profesores**

1. Son profesores del centro todas aquellas personas que desarrollan una labor docente en él.
2. Sus funciones, que están recogidas en el artículo 91 de la LOMCE, son las siguientes:
  - a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
  - b) La evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
  - d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o Departamentos especializados.
  - e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
  - f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias programadas por el centro, tanto dentro como fuera del recinto educativo.
  - g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
  - h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
  - i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
  - j) La participación en la actividad general del centro. Reglamento de Régimen Interior. Curso 2022/2023 IES "Doctor Sancho de Matienzo" Villasana de Mena 19
  - k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
  - l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
3. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

4. Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en el Capítulo II del Título IV de este Reglamento de Régimen Interno.

5. El profesorado, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

6. En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.

7. La dirección comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación de Burgos, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

### **1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

En el Informe de Convivencia del Curso 2023/24 de junio se reflejó que el número de partes de incidencia fue de 639, frente a los 287 del curso anterior 2022/23 y se abrieron cinco expedientes, mientras que el curso anterior habían sido cuatro. También se privó del derecho de asistencia a clase en algunas asignaturas a varios alumnos por acumulación de incidencias.

- El número de partes **ha aumentado** considerablemente con respecto al curso anterior, este año hemos tenido más de el doble del número de partes que el curso pasado. El dato más relevante es que **más de la mitad de todos los partes** del centro se acumulan en **1ºESO**.

- Este curso se han incoado **cinco expedientes** a tres alumnos de 1ºESO. El curso pasado se abrieron cuatro expedientes a lo largo del curso, uno en 1ºESO, uno en 3ºESO y dos en 4º ESO. Este dato es ilustrativo de cómo en este curso los conflictos más graves han estado focalizados en 1ºESO.

- En este curso el grupo que más partes ha acumulado es el de **1ºB, los 213 partes del grupo son de 18 alumnos** pero la gran mayoría de esos partes los acumulan entre dos alumnos, que los dos han sido expedientados dos veces. Hay otro grupo de 7 alumnos que también acumulan un número importante de partes, entre 5 y 9. Este último grupo ha tenido partes en todos los trimestres pero han ido aumentando a lo largo del curso, es decir, que en el primer trimestre tenían menos, en el segundo algunos más y en el tercero bastantes más. Estos alumnos muestran un interés muy irregular por el trabajo y ello tiene como consecuencia que cuando no les interesa trabajar se

buscan unos a otros para hablar y de esta forma interrumpen las clases y dificultan el trabajo del resto de sus compañeros. La mayoría de partes se deben a interrupciones de las clases, hay algunos por conflictos entre alumnos y algunos por faltas de respeto a los profesores.

- En el resto de grupos, el número de partes descendió en el segundo trimestre pero volvió a aumentar en el tercer trimestre.

- En el grupo de **1ºA hay 184 partes que afectan a 12 alumnos**, la mayoría de partes los acumulan cuatro alumnos. Dos de estos cuatro alumnos son repetidores que han perdido totalmente el interés por los estudios, su desinterés y desmotivación es aún mayor que la del curso pasado. Los otros dos alumnos han mostrado reiteradas faltas de respeto hacia los profesores y hacia sus compañeros, entrando muy a menudo en conflictos graves con estos últimos, incluso a alcanzar los límites de las agresiones físicas. Uno de estos alumnos ha sido expedientado una vez. A los demás se les han realizado modificaciones de horario o han sido privados de la asistencia a las clases en las que más conflictos tenían.

- En el grupo de **2ºA han tenido 64 partes que afectan a 8 alumnos**. La mayoría de partes los acumulan entre 3 alumnas, dos de ellas repetidoras. Una de las alumnas ha tenido una evolución muy positiva porque el número de partes que ha tenido ha ido descendiendo desde el inicio del curso. Con esta alumna trabaja una profesional en conducta que viene de Burgos y recibe una atención muy personalizada de la profesora PT, Elena. De los otros cinco alumnos, hay cuatro que tienen partes puntuales, pero hay otra alumna que ha sido enviada en múltiples ocasiones a pasar 5 minutos en el pasillo por interrumpir las clases de forma reiterada pero si llegar a cometer faltas que los profesores consideraran motivo de parte.

- En el grupo de **2ºB se han acumulado 94 partes que afectan a 9 alumnos**. Hay tres alumnos que acumulan la mayoría de estas partes mientras que los demás se han quedado en conflictos puntuales. A esos tres alumnos se les ha realizado un seguimiento muy de cerca por parte del tutor y la jefa de estudios. Los tres son alumnos repetidores.

- En **3ºA hay 32 partes que afectan a 7 alumnos**. Los partes de 4 alumnos han sido casos puntuales mientras que la mayoría de partes los acumulan tres alumnos repetidores. Estas partes se deben en gran parte a la negativa a cumplir las normas del centro: falta muy reiterada de puntualidad, falta de saber estar en el aula, no venir al centro, no entrar al centro nada más bajar del autobús, etc.

- En **4ºA hay 9 partes que afectan a 6 alumnos**, con estos datos queda claro que los conflictos han sido puntuales y no han afectado al clima de trabajo dentro del aula.

- En **4ºB hay 19 partes que afectan a 8 alumnos**. Este grupo no tuvo ninguna parte en el segundo trimestre, se corresponden todos al primer y segundo trimestres.

- En **1º Bachillerato ha habido 10 partes que han afectado a 5 alumnos**.

**- En 2º Bachillerato ha habido 19 partes que han afectado a 9 alumnos.**

En los dos cursos de Bachillerato los conflictos han sido puntuales y se han resuelto siempre desde el diálogo entre ellos y los profesores con los que han surgido los conflictos.

En cuanto a las **sanciones** llevadas a cabo cuando el diálogo con los alumnos no ha sido suficiente han sido las siguientes:

- Privación de recreos
- Privación de la asistencia a determinadas clases
- Modificaciones de horario
- Privación de la asistencia a actividades extraescolares
- Reparación de los destrozos causados
- Limpieza de los espacios usados sin la responsabilidad de su cuidado
- Cinco expedientes sancionadores
- Realización de tareas que contribuyen a la mejora del centro

La valoración inicial cuantitativa de los datos del apartado anterior en el que se aprecia un ascenso importante de los partes induce a pensar que la convivencia en el centro ha empeorado con respecto al curso anterior y esta es la percepción general pero solo en los grupos de 1ºESO y algo también en los de 2ºESO. El clima de convivencia y trabajo dentro del aula ha sido adecuado en los grupos de 3ºESO para arriba.

En los grupos de 1º y 2º ESO nos hemos encontrado con muchas dificultades para conseguir un ambiente tranquilo en el aula para poder trabajar. Muchos de los conflictos han surgido de una falta de saber estar dentro del aula: sentarse bien, traer el material a clases, hacer las tareas del aula, respetar los turnos de aula y asumir la actitud adecuada al tipo de actividad. También ha habido un número muy alto de conflictos entre alumnos: insultos, desprecios, robos de material, bromas que no lo son, peleas verbales y agresiones físicas. Y otro grupo importante han sido conflictos con los profesores: insultos hacia el profesor, negativa a respetar las normas que el profesor pone, negativa a abandonar el aula cuando el profesor lo pide y gritarle al profesor.

Los alumnos que más partes acumulan, en muchos casos, son alumnos que están repitiendo curso y que evolucionan de forma muy negativa. En lugar de aprovechar la oportunidad que ofrece la repetición, se desaniman y trabajan menos y se portan peor.

Una vez hecha la síntesis de lo que ha sido la convivencia a lo largo del curso pasado, para el periodo 2024/2025 la mejora en las expectativas acerca de la convivencia estarían fundamentadas principalmente en:

1. Evitar problemas en 1º ESO, se trabajará en la adaptación al centro del nuevo alumnado, en todas las materias en general, y particularmente dentro del Plan de Acción Tutorial y del Programa TEI. Se han reunido los Equipos Directivos y Orientadores del Colegio de Educación Primaria, y el Instituto de Educación Secundaria para prevenir conflictos ya detectados en Primaria y también determinar las medidas de refuerzo educativo o adaptaciones, que influyen en el grado de satisfacción del alumnado.
2. En 2º y 3º ESO se ha estudiado la distribución del alumnado sobre todo los que repiten, intentando evitar los conflictos entre alumnos y potenciando las relaciones positivas. A lo largo del curso se hará un seguimiento de los alumnos que generaron conflictos el curso pasado, reforzándoles cuando su comportamiento sea el adecuado, pero intentando atajar los problemas en su inicio.
3. Seguir la evolución de los grupos de 4º ESO, para reconducir su actitud en clase con respecto al curso pasado
4. Se seguirá aplicando el plan de fomento de actitudes positivas hacia el cuidado de espacios y materiales, para evitar que se produzcan desperfectos en las aulas e instalaciones, como ocurrió el curso pasado.
5. Se aplicará el protocolo que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior, para aquellas acciones contrarias a las norma de convivencia, y se seguirán potenciando las medidas que el centro lleva a cabo respecto a las exigencias con los alumnos disruptivos, mediante el diálogo, logrando en algunos unos casos, acuerdos con los alumnos implicados y sus familias acerca de lograr un ambiente normalizado en las clases a cambio de una exigencia escolar más acorde con sus actitudes, aptitudes y perspectivas de futuro de los alumnos, reconocidas como mínimas por parte de los propios padres.
6. Efectuar algún sondeo, sobre todo entre el alumnado recién incorporado, de posibles casos de acoso que se puedan detectar y afrontar.
7. Trabajar e insistir, especialmente dentro del Plan de Acción Tutorial, tanto la observancia de unas normas de conducta en el aula, como unas normas de cortesía en el trato entre los propios alumnos, para mejorar el clima de trabajo y evitar los conflictos entre iguales.
8. Incidir en la implicación del alumnado en el cuidado de espacios comunes del centro. Se ha empezado el curso haciendo con los alumnos un exhaustivo inventario del estado de su aula y mobiliario y aula, insistiendo en mantenerlos en el estado actual.

9. Trabajar en el fomento de la colaboración con los padres a la hora de realizar un trabajo coordinado con el profesorado a fin de subsanar actitudes disruptivas de sus hijos/as y una mayor participación de todos los sectores en una mejora de objetivos académicos, actitudes y desarrollo personal de los alumnos.
10. Dar continuidad al Programa TEI (Tutoría Entre Iguales) entre los alumnos de 2º y 4º ESO y ponerlo en marcha con los alumnos de 1º y 3º ESO.
11. Realizar un plan de mejora de la convivencia como experiencia de calidad dentro del que se incluirán nuevas actividades como la tutorización individual emocional de profesores hacia alumnos con necesidades emocionales.



## **1. 4. RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES**

Ante las situaciones de conflicto la respuesta educativa sigue los cauces del diálogo, respeto y comunicación para potenciar la mejora de la convivencia. Como ya se ha indicado anteriormente, se determina la medida correctora más adecuada previo diagnóstico de la situación que en concreto se está tratando, dándole siempre un enfoque positivo con el fin de alcanzar el objetivo básico: la reflexión y rectificación de la conducta y, como consecuencia, la mejora de la convivencia.

Se pretende fomentar un trabajo colectivo de implicación de todos los sectores educativos para paliar las dificultades que puedan plantearse. Este trabajo, está fomentado desde la Dirección del centro a través del Plan de Acción Tutorial, protocolos de actuación ante temas disciplinarios, participación de otros sectores (esencialmente los padres) en temas de convivencia y una coordinación eficiente con el centro de Educación Primaria, del que proceden la mayoría de los alumnos del IES.

En el Reglamento de Régimen Interior (RRI) se recogen las normas para la convivencia, la organización y la participación en la vida del Instituto. Este Reglamento proporciona un marco de referencia para todas las actuaciones del centro.

## **2. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD**

### **a) Relación con las familias**

La primera actuación en este sentido ha sido tradicionalmente llevada a cabo como paso previo a la matriculación de los alumnos en el centro. Durante el tercer trimestre de cada curso el Equipo Directivo invita a los padres de los alumnos de 6º de Primaria a una reunión como primera toma de contacto. A esta reunión también acude el Orientador.

Al comienzo del curso siempre se realiza una reunión con los padres en octubre a la que asisten los tutores, el orientador y el equipo directivo. En primera instancia se facilita información sobre el funcionamiento general del centro, a continuación, cada tutor se reúne con los padres de los alumnos de su tutoría para una mayor concreción.

A lo largo del curso, los tutores actúan como coordinadores en la relación con las familias. Además, cada tutor tiene en su horario una hora semanal de atención a padres, así como el resto de profesores.

Cabe reseñar la continuidad de la agenda escolar, que ha demostrado ser muy útil como cauce de información entre el centro y las familias. A comienzo del curso se les entrega a los alumnos de la ESO la Agenda Escolar del centro, que deberán traer todos los días y en la que los profesores podrán hacer las anotaciones que consideren oportunas (tareas, incidencias...) Siempre que

haya una incidencia destacable, se anotará en la agenda. Los padres tienen la obligación de revisar esa agenda diariamente y firmarla cuando algún profesor así lo requiera, por lo que se incidirá en ello ante la AMPA. El profesor que realice una anotación comprobará al día siguiente que consta la firma de los padres; en caso contrario, los llamará de inmediato. Es imprescindible que los padres firmen la primera hoja de la agenda durante la primera semana de clase con el fin de comprobar la autenticidad de las firmas.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia son tratadas directamente con las familias. El cauce elegido (teléfono, comunicación escrita o entrevista personal) depende de cada caso concreto. Estas actuaciones generalmente son llevadas a cabo por los tutores, aunque, en otras ocasiones, y dependiendo de la importancia del tema a tratar, son llevadas a cabo por el Coordinador de Convivencia, Orientador, Jefatura de Estudios o Dirección.

### **b) Apertura del centro al entorno. Relaciones con otras instituciones**

Las relaciones del centro con la **Administración** educativa se realizan fundamentalmente a través de la **Inspección**. Son cordiales y sentimos que nos sirve de apoyo y gran ayuda en el desarrollo de nuestro trabajo. También es frecuente la solicitud de asesoramiento a la **Dirección Provincial**, especialmente al Área de Programas, a Personal y a Gestión Económica.

Con el **CFIE** de Miranda de Ebro se va a continuar una relación, que esperamos fructifica en aras a una mejora en todos los ámbitos del quehacer escolar.

Con el **Centro de Educación Infantil y Primaria** se mantienen los contactos encaminados a la integración en el instituto de los alumnos procedentes de 6º de Primaria y especialmente aquellos con problemas de adaptación o con necesidades educativas especiales. Se intenta trabajar también en cada centro en la implicación de los propios alumnos en los ámbitos de la convivencia escolar mediante la observación y cumplimiento de la relación de normas que ellos mismos en su día fijaron para los dos centros en lo referente, sobre todo, a la disciplina y a la buena relación entre los propios alumnos, profesores y personal no docente de los dos centros.

Las relaciones con las **instituciones locales** están recogidas en el Proyecto Educativo del Centro (PEC)

## **3. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS**

Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad, la igualdad de género y la resolución de conflictos de forma pacífica son algunos de los objetivos contemplados en el Proyecto Educativo de este Instituto.

Dentro del Plan de Acción Tutorial se contemplan diferentes áreas como parte del Plan de Formación en valores:

- **Enseñar a pensar:** Qué hacer para mejorar la capacidad de aprender y pensar de los alumnos
- **Enseñar a ser persona:** Cómo ayudarles en la construcción de su identidad personal
- **Enseñar a convivir:** Cómo desarrollar capacidades sociales básicas para una buena convivencia
- **Enseñar a comportarse:** Cómo mejorar su capacidad de adaptación escolar y social
- **Enseñar a decidirse:** Cómo enseñar y aprender a tomar decisiones.
- **Promoviendo salud**
- **Formación en mediación de conflictos entre iguales**
- **Implicación de toda la clase en los ámbitos de la convivencia** mediante la toma de decisiones acerca de los conflictos que se planteen.
- Favorecer su capacidad de tomar decisiones, clarificar sus valores y ponerlos en práctica, así como desarrollar aptitudes para enfrentarse con diferentes situaciones.
- Promoviendo la cultura emprendedora: **desde la iniciativa personal, la creatividad y las habilidades sociales necesarias**
- **Implicación en los grupos de la ESO en el cuidado de los espacios del IES, tanto comunes como de las propias aulas.**

Así mismo la relación de los jóvenes del centro con los **ancianos de la Residencia Nuestra Señora de Cantonad** se ve incrementada con el proyecto intergeneracional “**Sin edad**” y otras actividades en común que desde las tutorías se implementan y apoyan. Debido a la crisis de la **Covid-19** esta actividad queda cancelada en el primer trimestre de este curso y se intentará retomar cuando así lo permita la evolución de la pandemia.

Se colaborará muy cercanamente con el profesor **coordinador de convivencia** para los casos de alumnos/as que así lo requieran y para la aplicación de unos cuestionarios a los alumnos que nos ayuden a detectar posibles casos de acoso escolar. Se hará en conocimiento y colaboración con los tutores de cada curso.

A lo largo del curso se cuenta con la colaboración de diferentes organismos, instituciones y ONGs, como policía nacional, guardia civil, Cruz Roja, Proyecto Hombre, Caja Burgos, FAPA-BURGOS..., que colaboran con los Centros Educativos en actividades para la **convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos** como **acoso escolar, drogas y alcohol, riesgos de Internet y violencia sobre la mujer**). El que se lleven a cabo dependerá de la disponibilidad y que se nos concedan las que solicitamos.

En el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, se recogen las actividades que se plantean a lo largo del curso en las tutorías y cuya finalidad es favorecer la convivencia.

No obstante, es requisito imprescindible partir de un clima favorable de aula que posibilite la implicación de todos los alumnos en el desarrollo del programa, para lo cual deben conocer cuáles son los objetivos y sentirse los auténticos protagonistas en la consecución de los mismos.

Se utilizan, por otra parte, los temas transversales como estrategia de intervención que realza tanto los objetivos del programa como los propios contenidos mediante los que se han de lograr. Los contenidos transversales que posibilitan trabajar las capacidades a desarrollar son:

Por otra parte, consideramos de especial relevancia otros temas de contenido interdisciplinar como estrategia de intervención para ser desarrollados en las áreas anteriormente mencionadas. Dichos temas son los siguientes:

- Educación para la salud
- Educación sexual
- Educación moral y cívica
- Educación vial
- Educación para la paz
- Educación del consumidor
- Educación ambiental
- Educación para la igualdad de oportunidades entre sexos.

Se usan los contenidos de estos temas transversales en las diferentes actividades sobre todo en aquellas relacionadas con las habilidades sociales, la solución de problemas, dramatizaciones, etc.

En función del momento del grupo, de las preferencias del tutor u otros condicionantes, determinadas actividades pueden desarrollarse en gran grupo, en grupo pequeño o individualmente y mediante soportes orales gráficos, audiovisuales... No obstante, hay objetivos y actividades que imponen o cuanto menos determinan en gran medida el tipo de organización de la actividad y del aula.

#### **4. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Para mejorar la convivencia en el centro y potenciar un clima de trabajo favorable es imprescindible la formación permanente del profesorado, de manera que se le faciliten pautas de actuación para atender situaciones relacionadas con la convivencia. Para este curso no se ha programado ninguna actividad de formación relacionada con la convivencia pero se seguirán poniendo en prácticas todo lo aprendido a lo largo de los últimos cursos acerca del Programa TEI y las prácticas restaurativas de la convivencia.

Es importante mantener el contacto con el CFIE de Miranda de Ebro para solicitar, en caso de ser necesaria, su participación o asesoramiento al trabajo que lleva a cabo el grupo de convivencia creado en el centro. Todo ello con la finalidad de mejorar nuestra formación en aspectos tan importantes como: habilidades sociales; estrategias para fomentar la participación e intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Es asimismo deseable una continuidad en el trabajo de coordinación con el centro de Educación Infantil y Primaria en variantes diferentes a las hasta ahora establecidas. Las circunstancias por las que hoy atraviesa el sistema educativo no favorecen estas tareas de coordinación por lo que desde el IES se mantendrán fórmulas de relación con el CEIP, a través, preferentemente de los Coordinadores de Convivencia, Departamentos de Orientación y de los Equipos Directivos de ambos Centros.

## **5.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia debe ser elaborado mediante el consenso y la colaboración de todos los sectores de esta Comunidad educativa (padres, alumnos y profesores).

Hemos considerado más útil un Plan sencillo y fácil de aplicar, basado en los siguientes **PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**:

- **Eficacia**: que evite y resuelva problemas de convivencia.
- **Economía**: que utilice el mínimo de burocracia, de personas y de tiempo en la resolución de los problemas.
- **Proactividad**: pretende resolver no solamente los problemas pasados, sino, fundamentalmente los futuros, ya que la prevención contribuye a reducirlos: El conflicto mejor resuelto es el que se evita mediante medidas preventivas.
- **División equitativa del trabajo**: se reparte entre el profesor, el tutor, el jefe de estudios y los padres, con la colaboración del director, coordinador de convivencia, y del orientador del centro.

### **El ambiente de aula**

El objetivo básico es crear un **ambiente de trabajo agradable**, basado en el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa. Para ello, es fundamental el ambiente que creemos en el aula, ya que va a determinar en gran medida la aparición o no de determinados conflictos.

Crear un clima de trabajo **participativo**, con una relación positiva entre iguales y una relación alumno-profesor basada en la negociación y el consenso favorecerá considerablemente la convivencia. Entre otros aspectos debemos apoyarnos en:

1. Una metodología participativa, en la que el alumno sea protagonista.
2. Trabajar la empatía y los sentimientos.
3. Detectar capacidades y habilidades y trabajar la autoestima.
4. Crear el hábito de escuchar a los demás y tener en cuenta sus opiniones.
5. Fomentar el trabajo en grupo y la colaboración (No es “mi problema” ni “tu problema”, sino “nuestro problema”).
6. Consensuar las normas para lograr que los alumnos las sientan como propias y no como “algo impuesto”. De esta manera, aumentaremos la probabilidad de que las asuman.
7. Reflexión conjunta.

Lógicamente, es fundamental la perfecta **coordinación del equipo docente**.

### **Conflictos**

La **implicación de las familias** es imprescindible para lograr un buen clima de convivencia. La alianza padres-profesores hace que la resolución de los problemas de conducta sea mucho más efectiva. Por lo tanto, el **entendimiento y la sintonía** entre ambos han de ser un **objetivo prioritario**.

No debemos limitarnos a considerar la **convivencia** como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un **fin educativo**, potenciando conductas que favorezcan un clima participativo y democrático, así como el desarrollo de una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social. Para ello, es fundamental la **participación de los alumnos** en las actividades de aula, en el proceso de elección de delegados, en el Consejo Escolar, en la organización y realización de actividades extraescolares y, a poder ser, en la elaboración de unas normas de conducta en el aula consensuadas por ellos mismos.

En una sociedad democrática es habitual que surjan conflictos. Mediante este Plan de Convivencia se pretende **resolver** estos **conflictos en positivo**, de manera que se favorezca la **maduración de la persona**.

Debemos destacar la necesidad de mantener la **coherencia en la aplicación de la norma**, así como el establecimiento de unas vías de **negociación y diálogo** a la hora de resolver los conflictos y de aprender de ellos. Para ello, es imprescindible separar la “solución inmediata” que evite el daño a personas o instalaciones del proceso posterior de negociación y posible consenso que puede ayudar a una **solución verdadera, que produce un aprendizaje determinado**. Cuando sea necesaria una corrección o sanción, ésta tendrá un propósito formativo: La disciplina debe favorecer objetivos educativos y estimular cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

### **Actitudes**

Las actitudes que se pretenden favorecer implican el acatamiento de las **normas de convivencia** contempladas tanto en el **Reglamento de Régimen**

**Interno**, como **en el decálogo de normas** elaborado por alumnos de Primaria y de Secundaria y plasmados en carteles diseñados al respecto y que se muestran en ambos centros. Normas que, como consecuencia, se seguirán dando a conocer a todos los sectores de la comunidad educativa, y sobre las que se continuará trabajando especialmente en la definición de las consecuencias de su incumplimiento. Esta labor se pretende que sea trabajada por los propios alumnos implicados, junto a sus tutores, dentro del Plan de Acción Tutorial

**En el RRI se recogen los siguientes apartados referidos a los alumnos:**

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS**

En este capítulo se recoge lo reflejado en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, así como en el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

### **Artículo 32. Derechos de los alumnos**

#### 1. Principios generales

- a) Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
- b) Todos los alumnos tienen el derecho y deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
- c) Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.
- d) El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

#### 2. Derechos de los alumnos

##### **Derecho a una formación integral:**

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.

- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

#### Derecho a ser respetado:

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

#### Derecho a ser evaluado objetivamente:

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.



### Derecho a participar en la vida del centro:

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de Asociación, a través de las Asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

### Derecho a protección social:

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

## **Artículo 33. Deberes esenciales de los alumnos**

### Deber de estudiar:

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

### Deber de respetar a los demás:

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en la referido a su persona como a sus pertenencias.

### Deber de participar en las actividades del centro:

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

### Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro:

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

### Deber de ciudadanía:

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

## **6. ACTIVIDADES PREVISTAS**

Aunque en la Programación General Anual de cada curso escolar se describirán las actividades específicas programadas para cada año concreto relacionadas con el fomento y la mejora de la convivencia en el centro, a continuación se reflejan brevemente las que se realizarán con carácter general:

### **a) Difusión de la normativa del centro:**

Responsable: Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo y del Orientador.

Recursos: Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia.

Metodología:

Familias: Citación a una reunión al comienzo de cada curso, como una primera toma de contacto. En ellas se les facilitará en papel impreso un resumen sobre las normas de funcionamiento del instituto y se les facilitarán las aclaraciones oportunas.

Alumnos: En las horas de tutorías se les facilitará la normativa del centro y se realizará un análisis y discusión de la misma.

Espacios físicos: Sala de Usos Múltiples y Aula de Tutoría.

Temporalización: Primer trimestre de cada curso.

### **b) Análisis de la evolución de la convivencia en cada grupo:**

Responsable: Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo, del Coordinador de Convivencia y del Departamento de Orientación.

Recursos: Cuestionario de preevaluación.

Metodología: Cada alumno rellenará de forma anónima el cuestionario de preevaluación al final de cada trimestre. Posteriormente, la marcha de la convivencia será analizada y debatida en grupo. En la Junta de Evaluación se estudiará el resultado del análisis efectuado por los alumnos.

Espacios físicos: Aula de Tutoría.

Temporalización: En la sesión de tutoría previa a cada sesión de evaluación y en la propia Junta de Evaluación.

### **c) Actuación ante cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro:**

Responsable: profesor que presencie el incidente, tutor, Equipo Directivo, con la colaboración del Departamento de Orientación y del Coordinador de Convivencia.

Recursos: Normas de Convivencia.

Metodología: Diálogo con el alumno implicado y con su familia y aplicación del Reglamento de Régimen Interno e imposición de sanción, si procede.

Espacios físicos: Dirección, Jefatura de Estudios, Orientación o Seminario del Tutor.

Temporalización: En el momento en que se produzca la incidencia o se tenga constancia de ella.

**d) Desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, así como fomento de estrategias que permitan la resolución de problemas y la toma de decisiones:**

Responsable: Tutor, Equipo Directivo, Departamento de Orientación y Coordinador de Convivencia.

Recursos: Material impreso y audiovisual.

Metodología: Lectura o visualización, análisis.

Espacios físicos: Aula de Tutoría o de Audiovisuales.

Temporalización: Será determinada en la Programación General Anual de cada curso.

**e) Actividades destinadas a fomentar los valores democráticos como la solidaridad, tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y convicciones, sin discriminaciones por razón de sexo, edad, nacionalidad o religión, así como encaminadas a la superación de mitos y tabúes.**

Responsable: Tutor y profesorado en general, con la colaboración del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación.

Recursos: Material impreso o audiovisual.

Metodología: Activa y participativa.

Espacios físicos: Aula de Tutoría o de Audiovisuales.

Temporalización: Será determinada en la Programación General Anual de cada curso.

**f) Contacto con responsables de diferentes instituciones que puedan ayudar en la resolución de problemas específicos:**

Responsable: Equipo Directivo, en colaboración con el Departamento de Orientación.

Recursos: Servicios psicopedagógicos, Servicios Sociales Municipales, Policía Local y Guardia Civil, Centro de Salud, Centros Escolares de Procedencia de los alumnos, Concejalía de Cultura.

Metodología: Correo, contacto telefónico o personal.

Espacios físicos: Dirección.

Temporalización: Cuando se estime oportuna la necesidad de la intervención o colaboración de alguna de esas instituciones.

**g) Celebración del “Día Escolar de la NO VIOLENCIA Y LA PAZ” (Día 30 de enero)**

Responsable: Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación.

Recursos: Diversos materiales elaborados por los propios alumnos, artículos de prensa, Internet y otros medios audiovisuales.

Metodología: Activa y participativa.

Espacios físicos: Aula de Tutoría, Aula de Usos Múltiples, Aula de Audiovisuales, Aula de Plástica y Taller de Tecnología.

Temporalización: 2 sesiones de tutoría en cada uno de los grupos.

#### **h) Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (Bullying)**

Responsable: Tutor, alumnos mediadores, con la colaboración del Equipo Directivo, del Coordinador de Convivencia y del Departamento de Orientación.

Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula (se utilizará, entre otros, el material facilitado por la Consejería de Castilla y León durante el curso 2004/2005).

Metodología: Activa y participativa.

Espacios físicos: Aula de tutoría. Biblioteca

Temporalización: Diversas sesiones de tutoría a lo largo del curso. Una quincenal para el grupo de alumnos mediadores

#### **i) Sensibilización y concienciación en el cuidado y conservación de los espacios comunes en el IES.**

Responsable: tutores en colaboración con el Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia y Departamento de Actividades extraescolares. Se tratará de contar con la colaboración del personal no docente (especialmente ordenanzas y personal de limpieza).

Recursos: Los que aporte el centro en los momentos necesarios.

Metodología: Sesiones de tutoría, campañas de difusión y sensibilización, creación de un equipo mixto de alumnos, profesores y personal no docente para la concienciación y supervisión.

Espacios físicos: Todo el centro, tanto aulas y baños como otros espacios comunes (pasillos, patio, etc)

Temporalización: Todo el curso

#### **j) Plan de Mejora de la convivencia en el centro**

Responsable: equipo de mejora dentro del que se encontrarán la coordinadora de convivencia y un miembro del equipo directivo.

Recursos: Los que aporte el centro en los momentos necesarios.

Metodología: Sesiones de tutoría, campañas de difusión y sensibilización, creación de un equipo de alumnos y profesores.

Espacios físicos: Todo el centro.

Temporalización: Todo el curso.

## **7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

### **7.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES**

Las actuaciones en el IES. DOCTOR SANCHO DE MATIENZO se guiarán fundamentalmente por la siguiente normativa:

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la dirección general de planificación, Ordenación e inspección educativa, por la que se dispone la publicación de la instrucción de 11 de junio de 2009 por la que se establecen los indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de castilla y león así como el informe de los mismos.
- LEY 372014 de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

No obstante, las actuaciones podrán sufrir alguna variación cuando las circunstancias de un determinado conflicto así lo aconsejen.

## **PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO (Procedimientos 1 y 2)**

ANEXO II de la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

### **PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO**

---

#### **1.- PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES**

---

##### **1.1. ACTUACIÓN 1.1: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN**

- *Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.*
- *Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.*
- *El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).*
- *Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.*

---

##### **1.2. ACTUACIÓN 1.2: INFORMACIÓN PREVIA**

---

*El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevará cabo la recopilación de información que permita aclarar:*

- 
- *Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.*
  - *Si la alteración continua ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.*
  - *Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.*

---

##### **1.3. ACTUACIÓN 1.3.: PRONÓSTICO INICIAL**

---

*El Jefe de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador, y del tutor del alumno, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:*

- 
- *Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje », por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de «marginalidad », entre otros .*
  - *Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.*

---

#### 1.4. ACTUACIÓN 1.4: TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

---

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor--tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

1.4.1 . La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.

1.4.2. La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).

1.4.3. La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) teniendo en cuenta las características de la alteración.

1.4.4. La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

1.4.5. La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.

1.4.6. La Comunicación a la Inspección de Educación.

1.4.7. El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.

1.4.8. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

---

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata (actuación 1.4.)

---

---

## 2.- PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES

---

### 2.1. ACTUACIÓN 2.1: EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO.

---

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno.

---

2.1.1. En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

2.1.2. El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

2.1.3. En relación con el pronóstico inicial (actuación 1.3) y la toma de decisiones inmediatas (actuación 1.4) será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría



encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.

- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículum, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente e si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

2.1.4. El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

## 2.2. ACTUACIÓN 2.2: PLAN DE ACTUACIÓN

La coordinación de actuaciones la llevará el jefe de estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador del centro y el tutor del alumno.

2.2.1. El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

2.2.2. Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

2.2.3. El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

a) En relación con la actuación individual con el alumno:

- Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.

- Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

b) En relación con el centro (profesores y alumnos):

- Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículum, así como la disposición de recursos.

- Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).

- Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.

- Planteamiento de programas de mediación escolar.

c) En relación con el ámbito familiar:

- Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia - centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

d) En relación con otros ámbitos:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

2.2.4. *El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.*

---

### **2.3. DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

---

*El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.*

## **8.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El Plan de Convivencia del IES. DOCTOR SANCHO DE MATIENZO será consensuado por todos los sectores de la comunidad educativa y conocido por todos sus miembros. Para ello, se facilitarán copias de los mismos a los Jefes de los diferentes Departamentos de Coordinación Didáctica, a los Tutores, a la Junta de Delegados, a la Asociación de Padres y Madres, al representante del Personal de Administración y Servicios en el Consejo Escolar y al representante del Ayuntamiento. Este Plan de Convivencia se incorporará a la Programación General Anual de cada curso.

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia se procederá de la siguiente manera:

1. Se elaborarán, como mínimo, dos informes al año, uno de ellos al final del curso, que recogerán las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
2. Una copia de esos informes, junto con el estudio que sobre él haya realizado el Consejo Escolar en la reunión ordinaria trimestral, se enviará al Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación.
3. Trimestralmente se valorará la evolución de la convivencia teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - 1.1. Problemas comunes en el centro y respuesta que se les ha dado.
  - 3.2. Conflictos de mayor gravedad y respuesta específica a estas situaciones de alta problemática.
  - 3.3. Las medidas adoptadas:
    - 3.3.1. ¿Han servido para su fin?
    - 3.3.2. ¿Se ha logrado la rectificación de la conducta?
    - 3.3.3. ¿Ha aumentado la motivación por el aprendizaje?
    - 3.3.4. ¿Se ha estimulado la participación activa del alumnado en la vida institucional del centro?
    - 3.3.5. ¿Se ha fomentado el aprendizaje de valores democráticos (tolerancia, respeto, solidaridad)?

A la vista de los resultados obtenidos se valorará la conveniencia o no de revisar el Plan de Convivencia a lo largo del siguiente trimestre.

## ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE POSIBLE ACOSO

### Fases del procedimiento de aplicación

#### PRIMERA FASE: CONOCER, IDENTIFICAR, PARAR LA SITUACIÓN

##### ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- *Conocida la situación, se actuará de forma inmediata con el objetivo de identificar y parar el posible acoso. Las actuaciones incluidas en esta **primera fase** se llevarán a cabo en un plazo máximo de **48 horas**.*
- *En aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, que el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (Servicios Sociales, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad).*
- *De todas las actuaciones que se lleven a cabo quedará constancia documental en el centro.*
- *En esta primera fase, es fundamental estudiar los casos para definir el conflicto y determinar si se trata de un caso de acoso escolar o si se trata de otras situaciones de conflicto en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia.*
- *El centro tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 1903 del Código Civil en relación con su responsabilidad en los actos del alumnado menor de edad:  
“Los padres son responsables de los daños causados por los hijos que se encuentren bajo su guarda”.  
“Los tutores lo son de los perjuicios causados por los menores o incapacitados que están bajo su autoridad y habitan en su compañía”.  
“Las personas o entidades que sean titulares de un Centro docente de enseñanza no superior responderán por los daños y perjuicios que causen sus alumnos menores de edad durante los períodos de tiempo en que los mismos se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado del Centro, desarrollando actividades escolares o extraescolares y complementarias”.*
- *Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, de la Fiscalía General del Estado sobre el tratamiento del acoso escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil, el centro educativo pondrá en conocimiento de los organismos de Protección de Menores, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y de la Fiscalía toda situación que afecte a los derechos de los menores y que el centro no sea capaz de afrontar con sus propios medios y recursos.*

## **1.- CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN Y COMUNICACIÓN INICIAL**

- 1.1 Inmediata comunicación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación que pueda ser constitutiva de acoso, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la directora del centro o, en su ausencia, del jefe de estudios o de la secretaria, si el jefe de estudios también estuviera ausente. El miembro del equipo directivo que sea informado de esta situación dejará constancia documental de la comunicación (*Anexo II*).
- 1.2 Coordinación con otras instancias. En aquellos casos en los que se tenga conocimiento de la situación por otras instancias (Dirección Provincial de Educación, Fiscalía de Menores, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.), o personas externas al centro, se seguirá el procedimiento reflejado en este protocolo, estableciendo la coordinación que se considere oportuna de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, artículo en el que se regula la coordinación con las instituciones públicas competentes. Asimismo, en aquellos casos en los que cuyas características hagan necesaria la comunión a instancias externas al centro, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el citado Decreto.
- 1.3 En caso de ciberacoso. Se tendrá en lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en lo relativo a la coordinación interinstitucional.
- 1.4 En los casos de posible violencia de género, la directora comunicará tal circunstancia a los Servicios Sociales más próximos al domicilio cuenta de la víctima (generalmente a los del Valle de Mena) para que, sin perjuicio de desarrollar este protocolo, se active el específico para dichas situaciones, desarrollándose ambos de forma coordinada.
- 1.5 Comunicación directa a la Dirección Provincial de Educación por parte de la familia. Si las sospechas de la posible situación de acoso procedieran de la comunicación directa a la Dirección Provincial de Educación por parte de la familia, una vez que la Dirección Provincial lo haya puesto en conocimiento de la dirección del centro, ésta se pondrá en comunicación urgente con la familia y elaborará un informe sobre dicha situación en el que se recogerán asimismo las actuaciones llevadas a cabo, anteponiendo, a cualquier otra consideración la seguridad del alumno.
- 1.6 De manera inmediata a su conocimiento, se efectuarán los registros oportunos en la aplicación CONV.

## **2.- ACTUACIONES INMEDIATAS AL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN**

- 2.1 Anteponer la seguridad del alumno/a. El centro antepondrá, a cualquier otra consideración, la seguridad del alumno. Por ello, una vez recibida la comunicación de la situación o sospecha de una situación de acoso, la directora del centro o, en su ausencia, el jefe de estudios o la secretaria si éste también estuviera ausente, llevará a cabo las siguientes medidas con

carácter urgente, de acuerdo con los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad:

- a) Medidas dirigidas al alumnado víctima: protección y acompañamiento en los periodos de descanso, cambios de aula, llegada al centro y salida, así como en el transporte escolar, si la víctima es usuaria de este servicio. Tal y como se ha indicado anteriormente, se antepondrá su integridad personal y seguridad sobre cualquier otra consideración.
- b) Medidas dirigidas al alumnado agresor: identificación y control inmediato de los presuntos agresores y aplicación, en su caso, de las medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro.

Los casos de especial gravedad y riesgo para la presunta víctima, especialmente en el exterior del centro, se pondrán en conocimiento de las instituciones y organismos que puedan garantizar su protección y seguridad (Policía Local, Guardia Civil y Servicios Sociales Locales).

En los casos de posible ciberacoso o violencia de género, además de lo establecido en el apartado 1.3 de este protocolo, se llevarán a cabo medidas de control necesarias en el ámbito escolar.

**2.2 Reunión inmediata.** Una vez conocida la situación de acoso o la sospecha de la misma, la directora del centro convocará una reunión en el **plazo máximo de 24 horas** con el fin de efectuar una primera valoración de la misma y de las medidas adoptadas (*Anexo III*).

A esa reunión asistirán, además de la directora, el jefe de estudios, el orientador, la coordinadora de convivencia, los profesores-tutores del alumnado afectado y cualquier otro profesor que pudiera estar relacionado con la situación. De dicha reunión se levantará acta (*Anexo IV*).

A efectos de su consideración como acoso escolar, en el análisis y valoración de la situación se tendrá en cuenta la presencia de los siguientes aspectos en la relación víctima-agresor:

- a) **Intencionalidad**: La agresión producida no constituye un hecho aislado, se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. Aunque la víctima no provoca la situación, existe intención expresa de hacer daño por parte del agresor o agresores.
- b) **Repetición**: La agresión es constante y prolongada en el tiempo, con repetición y combinación de conductas de agresión física, verbal o psicológica, directa o indirecta, de manera que, en la víctima, además de sufrir de forma continuada, se genera la expectativa de continuidad en el maltrato y de ser blanco de futuros ataques. Además, el contexto social en el que se desarrolla suele ser estable, el grupo de iguales o el centro educativo, disminuyendo las posibilidades de salir de él.
- c) **Desequilibrio de poder**: En la agresión se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La indefensión de la víctima,

la asimetría entre las partes, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor o agresores.

- d) **Indefensión y personalización:** El objetivo de la agresión suele ser un solo alumno, que es colocado de esa manera en una situación de indefensión. La víctima vive el acoso como una experiencia extremadamente dura, para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

2.3 “Comisión específica de acoso escolar”. Si efectuadas las actuaciones oportunas se confirmase la existencia de un caso de acoso, dado que según lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, estas conductas son calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, se *incoará un expediente sancionador* (artículo 50 del citado Decreto).

En esa misma reunión se constituirá una “Comisión específica de acoso escolar”, formada por la directora del centro, el jefe de estudios, el orientador, la coordinadora de convivencia y un profesor relacionado con el alumnado afectado.

Esa comisión será la encargada del desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguientes fases de este protocolo y estará coordinada por la directora del centro, quien podrá delegar en la coordinadora de convivencia.

2.4 Acta. De la reunión anterior se levantará acta que incluirá, como mínimo, la relación de asistentes a la misma, la información recogida y las conclusiones derivadas, así como las actuaciones acordadas y, en su caso, la constitución de la “Comisión específica de acoso escolar” (*Anexo V*).

2.5 Comunicación a la Inspección Educativa. La directora dará traslado inmediato del acta y de toda la información relevante sobre la situación al inspector del centro (*Anexo VI*). Asimismo, garantizando la confidencialidad de la comunicación y, en su caso, el carácter provisional de las conclusiones y medidas adoptadas, informará a la familia o responsables legales del alumnado implicado (*Anexo VII*).

2.6 Confirmación de acoso. Si se hubiese confirmado la existencia de acoso escolar, se continuará con la segunda fase de este protocolo y se procederá a la actuación de la situación en la aplicación informática CONV. Dicha anotación podrá ser modificada posteriormente según la evolución del caso.

2.7 No confirmación de acoso. En caso de no confirmarse la situación de acoso escolar, se procederá de acuerdo a lo establecido en la tercera fase.

---

## SEGUNDA FASE: ACTUACIONES SI SE CONFIRMA QUE EXISTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO

---

### ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- *Atendida la situación inicial y confirmada la existencia de acoso, el objetivo es evitar que se repitan las conductas que lo han provocado.  
En primer lugar, se prestará apoyo a la víctima, poniendo a su disposición recursos personales que reduzcan la probabilidad futura de nuevas situaciones de acoso.  
En segundo lugar, se iniciará un proceso de reeducación del agresor o agresores, mediante actuaciones dirigidas a modificar su comportamiento.  
En tercer lugar, se tendrá en cuenta al resto del alumnado y, en especial, a los compañeros que han actuado como espectadores, para que adopten una postura proactiva contra el acoso, en general, y de apoyo a la víctima en particular.*
- *En esta fase también se incluyen actuaciones a llevar a cabo con el resto de miembros de la comunidad educativa, en particular con el profesorado y las familias, con especial atención a las familias del alumnado implicado.*
- *Con carácter general, las actuaciones incluidas en esta fase deberán garantizar la protección del alumnado, preservando su intimidad y la de sus familias. Por ello, tal y como se reflejó en la primera fase, se observarán los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad en todas las actuaciones.*
- *El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación. Asimismo, se respetarán los plazos para la incoación de expedientes disciplinarios establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.*



## **1.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y COMUNICACIÓN**

- 1.1 Medidas urgentes. La directora, a propuesta de la “Comisión específica de acoso escolar”, ratificará y completará las medidas urgentes que se han adoptado en la fase inicial, pudiendo incorporar otras nuevas con los diferentes implicados si lo considera oportuno (*Anexo VII*). Entre esas medidas se incluyen:
- a) Medidas dirigidas al alumnado acosado: Pautas de autoprotección y seguimiento y coordinación, en su caso, de las medidas de protección, con especial atención, en caso a las medidas externas.
  - b) Medidas dirigidas al alumnado acosador: Medidas de control con la finalidad de impedir nuevas agresiones, con especial atención a determinados momentos del horario (recreos, cambios de clase, entradas y salidas del centro, transporte escolar) o espacios físicos del centro de control más difícil (patio, pasillos, baños y vestuarios), además de la aplicación de las medidas que procedan, dentro de las previstas en el reglamento de régimen interior del centro, teniendo en cuenta que el acoso está tipificado como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, conducta que solamente podrá ser sancionada previa incoación de un expediente sancionador (artículos 48, 49 y 50 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo).
  - c) Medidas dirigidas al grupo de compañeros: Apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado ayudante del centro apoyado por la coordinadora de convivencia.
- 1.2 Socioescuela. Se implementará la aplicación informática “Sociescuela” para la detección del acoso escolar al grupo-clase del alumnado implicado.
- 1.3 Ciberacoso. En los casos de ciberacoso, el centro reforzará las medidas para el adecuado uso de los medios digitales en el ámbito escolar, solicitando el apoyo y colaboración de las instituciones u organismos que puedan colaborar en dicho control (Área de Programas Educativos, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado).
- 1.4 Alejamiento víctima-agresor. Se evaluará la posibilidad de cambio de grupo, o incluso el traslado de centro, tanto para el agresor como para la víctima. Esta situación se pondrá en conocimiento del Área de Inspección Educativa, solicitando su asesoramiento al respecto, así como el estudio de la viabilidad de la medida si ésta consistiera en la propuesta de traslado de centro, todo ello sin perjuicio de la necesidad de intervenir en otros aspectos que reducirán los riesgos de problemas similares en las nuevas situaciones de aula o centro.
- 1.5 Violencia de género. En aquellos casos en los que se confirme la existencia de una situación de violencia de género, una vez llevadas a cabo las actuaciones incluidas en el punto 2º de la fase de primeras actuaciones, se reforzará la coordinación de los ámbitos educativo y social. Asimismo, de

no haberlo hecho anteriormente, se pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

## **2.- COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO IMPLICADO**

2.1 Se mantendrá una reunión presencial con las familias o responsables legales del alumnado implicado (acosador y acosado), respectivamente, en la cual se les informará de la ratificación de las medidas adoptadas en la fase primera o de la adopción de otras nuevas y se solicitará su colaboración e implicación.

2.2 Si se estima oportuno, se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumnado acosador.

2.3 El contenido de todas estas comunicaciones quedará registrado por escrito, como se especifica más adelante en el punto cuatro.

## **3.- COMUNICACIÓN A OTROS ÓRGANOS DEL CENTRO Y OTRO PROFESORADO**

La directora convocará una reunión extraordinaria de la Comisión de Convivencia y otra del Claustro de Profesores al objeto de informar sobre la aplicación del Protocolo de Acoso. En todo momento se velará por la confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales.

## **4.- RECOGIDA DE INFORMACIÓN: DOCUMENTACIÓN DEL CASO, INFORME Y ACTA.**

4.1 La "Comisión específica de acoso escolar" de forma coordinada con las actuaciones vinculadas con el procedimiento disciplinario que se lleve a cabo, iniciará la recogida de información mediante la realización de entrevistas en las que participarán el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado posible observador de los hechos, los comunicadores de la situación, el profesorado del alumnado implicado y otros profesores o personas que, por su relación con el alumnado afectado, puedan aportar información relevante para la intervención en el caso, con especial atención a los delegados del grupo del alumnado implicado (*Anexos VIII, IX, X, XI y XII*).

En esas entrevistas participarán, al menos, el coordinador de la comisión específica y uno de sus miembros. De todas las entrevistas se levantará el acta correspondiente (*Anexo XIII*).

4.2 Además de la realización de entrevistas, la “Comisión específica de acoso escolar” llevará a cabo otras actuaciones con el fin de documentar adecuadamente el caso. Entre esas actuaciones, se podrán incluir:

- Recopilación de documentos existentes sobre el alumnado implicado en la situación como acosado o como acosador.
- Observación sistemática de la existencia de indicadores de posible acoso en diferentes espacios y actividades del centro y aplicación de cuestionarios y otras herramientas.

4.3 Con la información recogida, la “Comisión específica de acoso escolar” realizará un informe que servirá para la toma de las decisiones de intervención y será la base del plan de actuación que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados (*Anexo XIV*).

4.4 La “Comisión específica de acoso escolar” podrá proponer, entre otras medidas, actuaciones correctoras dirigidas al alumno acosador. La Dirección del centro valorará la posible incorporación de las mismas al expediente disciplinario incoado con motivo de la situación de acoso. A estos efectos se tendrá en cuenta la valoración inicial, las posibilidades de actuación inmediata que ofrecen los procedimientos de acuerdo abreviado establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y la repercusión de dicha aplicación en el alumno acosado.

4.5 La directora del centro, garantizando la adecuada confidencialidad y protección de datos de carácter personal, informará a la Comisión de Convivencia del contenido del informe elaborado por la “Comisión específica de acoso escolar”. De dicha reunión se levantará el acta correspondiente.

## **5.- COMUNICACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**

Durante la duración de todo el proceso, la directora mantendrá puntualmente informado al Inspector del centro. Para ello, además de la comunicación inmediata del caso, elaborará un informe en el que se incluirán las actuaciones realizadas, así como la coordinación con otras instituciones y organismos (*Anexo XV*).

## **6.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS**

En las situaciones de ciberacoso, violencia de género, o si la gravedad o las características específicas del caso lo requiriesen, se actuará de forma coordinada con otras instituciones y organismos. Se llevarán a cabo las reuniones que fuesen precisas para el intercambio de información y para la programación de las actuaciones oportunas. De estas reuniones también se levantará el acta correspondiente.

## **7.- PLAN DE ACTUACIÓN: MEDIDAS Y ACTUACIONES A DEFINIR**

La "Comisión específica de acoso escolar", oída preceptivamente la Comisión de Convivencia del centro, elaborará un Plan de Actuación que incluirá un conjunto de medidas de aplicación individual alumnado implicado y de carácter colectivo (aula y centro). Se podrán considerar las siguientes medidas:

### a) Con el alumno acosado

1. Actuaciones de protección directa o indirecta.
2. Tutoría y programas de entrenamiento personalizado dirigido a mejorar su competencia personal y social, proporcionándole estrategias de autoprotección y favoreciendo su integración en el grupo.
3. Realización de tareas conjuntas, previamente planificadas con el resto de miembros del aula, ensayando nuevos comportamientos para afrontar la realidad con mayores probabilidades de éxito.

### b) Con el alumnado acosador

1. Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo, evitando, con ello, nuevas situaciones de acoso.
2. Las prácticas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.  
En todo caso se tendrá en cuenta tanto la seguridad del alumno acosado, como la responsabilidad del alumno acosador ante el alumno acosado.
3. Se solicitará la implicación de la familia o responsables legales.
4. Para los casos de conducta violenta continuada del alumno agresor, se tendrá en cuenta la existencia de circunstancias familiares vinculadas a ello, en cuyo caso, se comunicará la situación a los organismos y entidades que proceda.

### c) Con el grupo de compañeros

Las actuaciones con el grupo de compañeros más próximos al alumno y con todo el alumnado del centro tomarán como referencias:

1. La “tolerancia cero” ante cualquier tipo de agresiones en el centro escolar, en general, y, con mayor motivo, contra el acoso escolar, por sus especiales características.
2. La necesidad de colaboración y de implicación de todo el alumnado en la lucha contra el acoso, reforzando el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal.
3. La importancia de la sensibilización y la formación del alumnado como formas tempranas de prevención precoz.
4. El refuerzo de la intervención del alumnado ayudante y de otras formas de colaboración entre iguales como estrategias de actuación.

d) Con las familias o responsables legales del alumnado implicado

Las familias recibirán información sobre el proceso. El centro les prestará el asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posibles apoyos externos existentes en cada caso. Esa información se facilitará de forma individual con el fin de salvaguardar la confidencialidad y la protección de datos.

e) Con el profesorado y con toda la comunidad educativa

1. Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.
2. Se valorará la posibilidad de implementar diferentes actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de denuncia de las posibles situaciones de acoso, la formación del profesorado y alumnado en todo lo relacionado con el manejo de conflictos, la ayuda entre iguales y la promoción del buen trato.
- 3.

## **8.- LA COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO IMPLICADO**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, el aula y el centro educativo, especificando el calendario de aplicación y los mecanismos de seguimiento de las mismas.

## **9.- INFORMACIÓN AL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO**

El Consejo Escolar será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en relación con el caso, así como de la evolución del mismo. En todo momento se garantizarán la confidencialidad y la protección de datos.

## **10.- COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CASO POR PARTE DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**

El Inspector del centro realizará un seguimiento del desarrollo de las diferentes fases del protocolo y de la documentación del mismo, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso educativo y los derechos y deberes del alumnado implicado.

## **11.- FINALIZACIÓN DE ACTUACIONES**

Una vez desarrollado el Plan de Actuación, la “Comisión específica de acoso” elaborará un informe final del que se dará traslado a la Inspección Educativa, tras lo cual se dará por concluido el expediente. Asimismo, se informará a la Comisión de Convivencia del centro de la finalización del proceso.

Si fuera preciso, se actualizará la información recogida en la aplicación informática CONV.

---

## **TERCERA FASE: ACTUACIONES SI NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO**

---

### **ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

*El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación aprovechando la sensibilidad que supone la aparición de un posible caso de acoso y teniendo en cuenta la repercusión y trascendencia en el alumnado del centro y el posible impacto positivo de estas actuaciones preventivas.*

### **1.- INFORME DE CONCLUSIONES**

La directora del centro informará a las familias o responsables legales del alumnado presuntamente implicado por la situación (víctima o agresor) de los hechos y de las actuaciones realizadas.

En la comunicación se motivará la conclusión de que no existe acoso, se especificará la consideración que merecen los hechos y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del centro, adoptándose las medidas que procedan, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007 y en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

### **2.- IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS**

El centro llevará a cabo actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso escolar, y cualesquiera otras que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.

*GLOSARIO DE ANEXOS  
GUÍA DEL PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE  
POSIBLE ACOSO*

Anexo I: Datos de contacto de instituciones y organismos

Anexo II: Recogida inicial de información ante un supuesto caso de acoso escolar

Anexo III: Convocatoria de reunión para la primera valoración de la posible situación de acoso escolar

Anexo IV: Acta de la reunión informativa sobre la existencia de un posible caso de acoso escolar

Anexo V: Modelo de acta de la reunión para la valoración de la situación de acoso escolar

Anexo VI: Informe de la Dirección del centro para el Área de Inspección Educativa

Anexo VII: Informe de la Dirección del centro que recoge las medidas adoptadas con cada uno de los alumnos implicados

Anexo VIII: Orientaciones para la entrevista con el alumno presuntamente acosado

Anexo IX: Orientaciones para la entrevista con los observadores no participantes

Anexo X: Guía para la entrevista con la familia del presunto alumno acosado

Anexo XI: Orientaciones para la entrevista con el presunto agresor

Anexo XII: Orientaciones para la entrevista con la familia del presunto acosador

Anexo XIII: Modelo de acta para las entrevistas

Anexo XIV: Informe sobre la situación de acoso escolar (comisión específica de acoso escolar)

Anexo XV: Informe de la dirección del centro sobre la situación de acoso escolar para la inspección educativa





## **ANEXO I**

### **DATOS DE CONTACTO DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS**

#### CEAS VALLE DE MENA:

C/ Eladio Bustamante, 38    09580 – VILLASANA DE MENA (Burgos)  
Tfno.: 947126423

#### POLICÍA LOCAL:

C/ Eladio Bustamante, 1 bajo    09580 – VILLASANA DE MENA (Burgos)  
Tfno. Centralita: 947126500  
607419416  
[policia@valledemena.es](mailto:policia@valledemena.es)

#### GUARDIA CIVIL:

C/ La Isla, 26    09580 – VILLASANA DE MENA (Burgos)  
Tfnos.: 062  
947126011  
680406079

#### CENTRO DE SALUD:

C/ Nocedera, 5    09580 – VILLASANA DE MENA (Burgos)  
Tfno.: 947126411  
947126313

**ANEXO II**

**RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR**

**Datos del supuesto alumno acosado:**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

**Breve descripción de los hechos:**

**Origen de la comunicación inicial:**

<input type="checkbox"/>	<i>Familia de la presunta víctima</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Compañeros del curso</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Profesorado del centro</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Otros alumnos</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Tutor</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Personal no docente</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Orientador</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Otros (especificar)</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Presunta víctima</i>		

**Actuaciones realizadas por el informante:**

Villasana de Mena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Receptor de la notificación)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Persona que notifica)

**ANEXO III**

**CONVOCATORIA DE REUNIÓN PARA LA PRIMERA VALORACIÓN DE LA  
POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**

Ante la posible situación de acoso escolar sufrida por un alumno de este centro, le convoco a la reunión que tendrá lugar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas, en el despacho de Dirección.

Villasana de Mena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

LA DIRECTORA

Fdo.: M<sup>a</sup> José Rodríguez Herrero

SR. /SRA. \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

### ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR

Acta de la reunión celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas, en el despacho de dirección, a la que asisten M<sup>a</sup> José Rodríguez Herrero (directora del centro), M<sup>a</sup> Pilar Barrasa Andueza (jefa de estudios), M<sup>a</sup> Estibaliz Vizán Martín (coordinadora de convivencia), Isidro César Ayuso Rodríguez (orientador) y \_\_\_\_\_ (tutor/a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_).

La directora informa a los asistentes anteriormente citados del posible caso de acoso escolar a \_\_\_\_\_, alumno de \_\_\_\_\_, comunicado por \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Los asistentes acuerdan \_\_\_\_\_ para recabar más información y así establecer las pautas a seguir con el fin de determinar la existencia o no de acoso escolar y poder adoptar las medidas pertinentes.

Villasana de Mena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

<b>FUNCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Directora</b>	M <sup>a</sup> José Rodríguez Herrero	
<b>Jefa de estudios</b>	M <sup>a</sup> Pilar Barrasa Andueza	
<b>Orientador</b>	Isidro César Ayuso Rodríguez	
<b>Coordinadora de convivencia</b>	Estibaliz Vizán Martín	
<b>Tutor/a</b>		



## **ANEXO V**

### **MODELO DE ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**

Acta de la reunión celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas, en el despacho de Dirección, a la que asisten M<sup>a</sup> José Rodríguez Herrero (directora del centro), M<sup>a</sup> Pilar Barrasa Andueza (jefa de estudios), M<sup>a</sup> Estibaliz Vizán Martín (coordinadora de convivencia), Isidro César Ayuso Rodríguez (orientador) y \_\_\_\_\_ (tutor/a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_).

Ante la sospecha de acoso al alumno \_\_\_\_\_ comunicada por \_\_\_\_\_ se procede a poner en común y valorar las informaciones recogidas con el fin de determinar la existencia o no de acoso escolar, y a adoptar las medidas pertinentes.

### **PUESTA EN COMÚN DE LA INFORMACIÓN**

### **CONCLUSIONES**

A la vista de la información recabada, los asistentes a la reunión realizan las siguientes valoraciones:

- 
- 
- 
- 

Por lo anteriormente expuesto, se considera \_\_\_\_\_

## ACTUACIONES A REALIZAR

En Villasana de Mena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

<b>FUNCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Directora</b>		
<b>Jefe de estudios</b>		
<b>Orientador</b>		
<b>Coordinadora de convivencia</b>		
<b>Tutor/a</b>		



## ANEXO VI

### INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA EL ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

Ante la posible situación de acoso escolar sufrida por \_\_\_\_\_ alumno de \_\_\_\_\_ curso, comunicada a la Dirección del centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, le informo sobre las actuaciones realizadas al respecto.

Día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_: Convocatoria de reunión informativa  
\_\_\_\_\_

Día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_: Celebración de una reunión en el despacho de Dirección a la que asistieron M<sup>a</sup> José Rodríguez Herrero (directora del centro), M<sup>a</sup> Pilar Barrasa Andueza (jefa de estudios), M<sup>a</sup> Estíbaliz Vizán Martín (coordinadora de convivencia), Isidro César Ayuso Rodríguez (orientador) y \_\_\_\_\_ (tutor/a de \_\_\_\_\_). En esa primera reunión la Directora informó sobre la presunta situación de acoso escolar sufrida por \_\_\_\_\_  
(Resumir brevemente el contenido de la reunión).

Día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_:

Entrevistas a:

*(Especificar los nombres de las personas entrevistadas, así como un breve resumen de la información recabada).*

Día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_: Reunión en el despacho de Dirección para la puesta en común de la información recabada.

*(Resumir brevemente la información, las conclusiones derivadas, así como las actuaciones acordadas, especificando la determinación de la existencia o no de acoso escolar y, en su caso, la constitución de la "Comisión específica de acoso escolar").*

Villasana de Mena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

LA DIRECTORA

Fdo.: M<sup>a</sup> José Rodríguez Herrero

SR. DON \_\_\_\_\_  
INSPECTOR DE EDUCACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
BURGOS.



IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO

## **ANEXO VII**

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO QUE RECOGE LAS MEDIDAS  
ADOPTADAS CON CADA UNO DE LOS ALUMNOS IMPLICADOS

Villasana de Mena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

LA DIRECTORA

Fdo.: M<sup>a</sup> José Rodríguez Herrero





## **ANEXO VIII**

### **ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO**

#### **Datos del supuesto alumno acosado:**

*Nombre y apellidos:* \_\_\_\_\_

*Curso:* \_\_\_\_\_

*Edad:* \_\_\_\_\_

#### **1. Recogida de información.**

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Qué personas han participado?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Lo ha visto alguien?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Qué haces tú cuando esto sucede?
- ¿Se lo has contado a alguien? ¿A quién podrías contárselo?
- ¿Crees que hay alguien que puede protegerte?
- ¿Cómo crees que puede solucionarse el problema?

#### **2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.**

#### **3. Finalmente, volver a preguntar e intentar que haga un resumen de los hechos**

*(Así que dices que...)*

Observaciones:

*Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. Con frecuencia, la víctima no suele reconocer la situación e incluso trata de ocultarla. Por ello es importante tratar de convencerle de que esta situación no debe ocultarse, generando un clima de seguridad y eliminando cualquier sentimiento de culpabilidad por parte de la víctima.*

*A lo largo de la entrevista hemos de transmitirle que queremos esclarecer lo sucedido, así como nuestra intención de implicarnos activamente en la búsqueda de soluciones.*

*En las entrevistas iniciales no debemos olvidar que estamos tratando de averiguar si realmente se trata de un caso de acoso, o si responde a otras situaciones.*

*Nunca se emitirán juicios de valor.*

## ANEXO IX

### ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

*(Se realizarán las entrevistas uno a uno)*

#### Datos del alumno observador:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Relación con el alumno presuntamente acosado: \_\_\_\_\_

- ¿Cómo es tu relación con los compañeros de clase?
- ¿Qué tal te llevas con el resto de alumnos del instituto?
- En tu opinión, ¿cómo es la convivencia entre los alumnos del IES “DOCTOR SANCHO DE MATIENZO”?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Qué situaciones de maltrato entre compañeros se dan con más frecuencia en el instituto: insultos, amenazas, poner mote, reírse frecuentemente de alguien por su físico o por su carácter, ridiculizar, agresiones físicas, injurias, chantajes, aislamiento, rechazo...?
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún alumno?
- Si has contestado afirmativamente a la cuestión anterior, indica:
  - a) ¿Con qué frecuencia? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días).
  - b) ¿De qué tipo de maltrato se trata?
  - c) ¿Dónde suelen producirse esas situaciones? (En clase, durante los cambios de clase cuando no está presente el profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en los vestuarios del gimnasio, en el transporte escolar, en la salida, a través de las redes sociales...)
  - d) En tu opinión, ¿por qué se producen esas situaciones? (Por molestar, son bromas que se les van de las manos, para “parecer más guays”, porque las víctimas se lo merecen...)
  - e) ¿Qué sientes cuando presencias una situación de maltrato?
  - f) ¿Cómo crees que se sienten las víctimas?
  - g) ¿Cómo crees que se siente el maltratador?
  - h) ¿Qué hiciste cuando fuiste testigo de las situaciones de maltrato?
  - i) ¿Le has contado a alguien lo que presenciaste?
  - j) ¿A quién podías contárselo para que ayudara a resolver el problema?
  - k) ¿Qué consideras que puede solucionar esa situación?
  - l) ¿Qué estás dispuesto a hacer para resolverla?

- ¿Ha hablado contigo algún alumno sobre una situación real de maltrato que se haya producido dentro del ámbito educativo?
- Si has contestado afirmativamente a la cuestión anterior, indica:
  - a) ¿Qué hiciste cuando fuiste conocedor de esa situación de maltrato?
  - b) ¿Sabes qué hizo la persona que te informó del problema cuando presencié el maltrato?
  - c) ¿Estás dispuesto a hablar con tu informador para convencerle de que pida ayuda a un adulto para resolver esa situación?

Observaciones:

*En los casos de acoso aparece frecuentemente la figura de los “espectadores pasivos”, es decir, de observadores de las situaciones de maltrato que no intervienen para evitar la situación y que guardan silencio por miedo a convertirse en víctimas.*

*Es importante que esos observadores tomen conciencia de la necesidad de informar a los adultos (profesores, familias o responsables legales, instituciones...) para impedir que esas situaciones de maltrato se repitan.*

*Las entrevistas se realizarán individualmente, utilizando términos fáciles de entender para los alumnos entrevistados y garantizando en todo momento la confidencialidad de la entrevista.*

*Nunca se emitirán juicios de valor.*



## **ANEXO X**

### **GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO**

#### **Datos personales:**

*Nombre del padre o tutor legal:* \_\_\_\_\_

*Nombre de la madre o tutora legal:* \_\_\_\_\_

*Teléfono de contacto:* \_\_\_\_\_

*Nombre del alumno presuntamente acosado:* \_\_\_\_\_

*Curso:* \_\_\_\_\_

*Edad:* \_\_\_\_\_

#### **1.- Con objeto de tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

- Informar de los hechos que se están investigando.
- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

#### **2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.**

- ¿Tenía la familia conocimiento de los hechos?
- ¿Qué datos aportan?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo esta situación?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas ha tomado la familia?

#### **3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el fin de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio y posibles cambios de comportamiento.**

#### **4.- Informar a la familia de cómo puede colaborar en la resolución del conflicto.**

Observaciones:

*El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia o tutores legales para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a solucionarlo.*

*Debe tener en cuenta las posibles respuestas de las familias:*

*- Algunos padres restan importancia a las situaciones de maltrato entre iguales por considerar que forman parte de la evolución natural y que siempre han existido. En estos casos hay que actuar con la firmeza que la gravedad de la situación exige.*

*- Por el contrario, otras familias demandarán mayor implicación del profesorado, ya que entenderán que no se le está prestando suficiente atención al caso.*

*Se debe transmitir a las familias o tutores legales la preocupación e implicación de todos los docentes para crear un clima escolar adecuado.*

*Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto en la que alguien se ve claramente perjudicado, pero tampoco hay que aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.*

*Es imprescindible garantizar la confidencialidad y la protección de datos.*

*Nunca se realizarán juicios de valor.*



## **ANEXO XI**

### **ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO AGRESOR**

#### **Datos del alumno:**

*Nombre y apellidos:* \_\_\_\_\_

*Curso:* \_\_\_\_\_

*Edad:* \_\_\_\_\_

#### **1. Recogida de información.**

- ¿Cómo es tu relación con los compañeros de clase?
- ¿Qué tal te llevas con el resto de alumnos del instituto?
- En tu opinión, ¿cómo es la convivencia entre los alumnos del IES "DOCTOR SANCHO DE MATIENZO"?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Qué situaciones de maltrato entre compañeros se dan con más frecuencia en el instituto: insultos, amenazas, poner mote, reírse frecuentemente de alguien por su físico o por su carácter, ridiculizar, agresiones físicas, injurias, chantajes, aislamiento, rechazo...?
- ¿Con qué frecuencia? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días).
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día ocurrió un incidente con..... ¿Sabes algo de ese asunto?
- ¿Qué ocurrió y dónde?
- ¿Por qué crees que tuvo lugar esa situación?
- ¿Crees que se podría haber evitado de alguna manera?
- ¿Qué opinas de esos hechos?
- ¿Cómo te sientes?
- ¿Cómo crees tú que se siente el presunto acosado?
- ¿Qué consideras que puede solucionar esa situación?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer para ayudar a la persona que está sufriendo ese problema?
- ¿A qué te comprometes?

#### **2.- Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.**

### 3.- Finalmente, volver a preguntar e intentar que haga un resumen de los hechos

*(Así que dices que...)*

#### Observaciones:

*Debe analizarse el momento más adecuado para realizar una entrevista directa con el agresor. A lo largo de la misma deben evitarse preguntas directas que puedan dificultar el objetivo de la entrevista.*

*Se debe tener presente que la finalidad de la misma es tratar de averiguar si realmente se está dando una situación de maltrato o si, por el contrario, responde a otras situaciones.*

*En todo momento se debe tener presente la confidencialidad respecto a las fuentes informativas.*

*Con frecuencia, los agresores no suelen reconocer los hechos y tienden a desmentir la acusación que se les atribuye, por lo que debemos indagar por otros medios para tratar de esclarecerlos.*

*También suele ser habitual la falta de empatía de los agresores, quienes no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona causándole daño.*

*A lo largo de la entrevista debemos manifestarle nuestra disposición a ayudarle en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.*

*Nunca se realizarán juicios de valor.*





## **ANEXO XII**

### **ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR**

#### **Datos personales:**

*Nombre del padre o tutor legal:* \_\_\_\_\_

*Nombre de la madre o tutora legal:* \_\_\_\_\_

*Teléfono de contacto:* \_\_\_\_\_

*Nombre del alumno presuntamente acosado:* \_\_\_\_\_

*Curso:* \_\_\_\_\_

*Edad:* \_\_\_\_\_

#### **1.- Con objeto de tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

- Informar de los hechos que se están investigando.
- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos educativos y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales).

#### **2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.**

- ¿Tenía la familia conocimiento de los hechos?
- ¿Qué datos aportan?
- ¿Qué conductas observan en él?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo esta situación?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas ha tomado la familia?

#### **3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el fin de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio y posibles cambios de comportamiento.**

#### **4.- Informar a la familia de cómo puede colaborar en la resolución del conflicto.**

##### Observaciones:

*El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia o tutores legales para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a solucionarlo.*

*Debe tener en cuenta las posibles respuestas de las familias:*

*- Algunos padres restan importancia a las situaciones de maltrato entre iguales por considerar que forman parte de la evolución natural y que siempre han existido. En estos casos hay que actuar con la firmeza que la gravedad de la situación exige.*

*- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.*

*- Por el contrario, otras familias muestran una actitud hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.*

*- Es importante cortar cualquier comentario negativo acerca del alumno agredido y detener inmediatamente las amenazas. Si estas se producen, debemos hacerles entender que esa actitud puede tener efectos muy negativos para todo el grupo, así como que el centro debe actuar en consecuencia.*

*Se debe transmitir a las familias o tutores legales la preocupación e implicación de todos los docentes para crear un clima escolar adecuado, así como que no se trata de buscar culpables, sino de mejorar las relaciones entre todos.*

*Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto en la que alguien se ve claramente perjudicado, pero tampoco hay que aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.*

*Es imprescindible garantizar la confidencialidad y la protección de datos.*

*Nunca se realizarán juicios de valor.*



## ANEXO XIII

### MODELO DE ACTA PARA LAS ENTREVISTAS

**Datos del supuesto alumno acosado** (*sustituir por "alumno acosador" o "madre/padre de"*):

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

(solamente si se trata de un alumno)

En el despacho de Dirección, a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se reúnen los profesores MARÍA ESTÍBALIZ VIZÁN MARTÍN (*coordinadora de convivencia*), \_\_\_\_\_ (*tutor/a*), MARÍA PILAR BARRASA ANDUEZA (*jefa de estudios*) y MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ HERRERO (*directora*), con el alumno \_\_\_\_\_ (*sustituir por padre/madre del alumno cuando proceda*) con el fin de esclarecer los hechos de los que \_\_\_\_\_ informó a \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y valorar la existencia o no de acoso escolar.

#### 4. Recogida de información.

PREGUNTADO/A  
RESPONDE que

PREGUNTADO/A  
RESPONDE que

PREGUNTADO/A  
RESPONDE que

PREGUNTADO/A  
RESPONDE que

PREGUNTADO/A  
RESPONDE que

PREGUNTADO/A  
RESPONDE que

PREGUNTADO/A  
RESPONDE que

PREGUNTADO/A  
RESPONDE que

**5. Se informó de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.**

Los profesores M<sup>a</sup> Pilar, \_\_\_\_\_, Estíbaliz y M<sup>a</sup> José tranquilizan a \_\_\_\_\_ y le indican pautas de actuación:

- 
- 
- 
- 
- 

**6. Finalmente, se repasan los principales acontecimientos con el fin de realizar un resumen de los hechos**

Villasana de Mena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

TUTOR/A

LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: M<sup>a</sup> Estíbaliz Vizán Martín

LA JEFA DE ESTUDIOS

LA DIRECTORA

Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar Barrasa Andueza

Fdo.: M<sup>a</sup> José Rodríguez Herrero

**ANEXO XIV**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**  
(COMISIÓN ESPECÍFICA DE ACOSO ESCOLAR)  
(Este informe tiene carácter confidencial)

**Elaborado por:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Origen de la denuncia:** (Familia, alumnado, tutor...)

**1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

**Alumno presuntamente acosado:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

**Presuntos alumnos acosadores:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Presunto grado de implicación: (Líder, alto, acompañante activo, acompañante)

**Tipo de observadores:** (Alumnado, profesorado...)

**2.- LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:**

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:**

**Verbal:** (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

**Física:** (Golpes, empujones, zancadillas, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

**Social:** (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

**Tecnológica:** (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, mensajería instantánea, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

**Material:** (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

#### **4.- CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:**

**5.- RESUMEN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS:** Fecha, asistentes, actitudes de los mismos, acuerdos alcanzados (si procede)

#### **6.- CONCLUSIONES**

## ANEXO XV

### INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

#### 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

##### Alumno presuntamente acosado:

Nombre: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

##### Presuntos alumnos acosadores:

Nombre: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Presunto grado de implicación: (Líder, alto, acompañante activo, acompañante)

Tipo de observadores: (Alumnado, profesorado...)

Origen de la solicitud de intervención: (Familia, alumnado, tutor...)

#### 2.- LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

#### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

**Verbal:** (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

**Física:** (Golpes, empujones, zancadillas, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

**Social:** (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

**Tecnológica:** (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, mensajería instantánea, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

**Material:** (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

#### **4.- CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:**

#### **5.- RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO:**

#### **6.- MEDIDAS APLICADAS**

##### **6.1. Protección a la víctima:**

MEDIDA 1:  
RESPONSABLES:

MEDIDA 2:  
RESPONSABLES:

MEDIDA 3:  
RESPONSABLES:

##### **6.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:**

MEDIDA 1:  
RESPONSABLES:

MEDIDA 2:  
RESPONSABLES:

MEDIDA 3:  
RESPONSABLES:



### 6.3. Apertura de expediente disciplinario

Si

No

Fecha: \_\_\_\_\_ Instructor/a: \_\_\_\_\_

Datos del alumno/a: \_\_\_\_\_

## 7.- OTRAS MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVISTAS

### ACTUACIONES

- Con el alumnado implicado.
- Con el grupo.
- Con las familias.
- Con el equipo docente.
- Con la comunidad educativa.

### RECURSOS NECESARIOS

### TEMPORALIZACIÓN

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Villasana de Mena, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

LA DIRECTORA

Fdo.: M<sup>a</sup> José Rodríguez Herrero